

ACUERDO SO-022-2024

Tegucigalpa, M.D.C, siete (7) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-007-2024** de fecha siete (7) de marzo del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos Acordó: **PROMOVER AL ABOGADO CARLOS ALBERTO TABORA QUINTANILLA DEL CARGO DE GERENTE LEGAL AL CARGO DE ASESOR DEL PLENO**".

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contenido de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE**



LA LEY; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

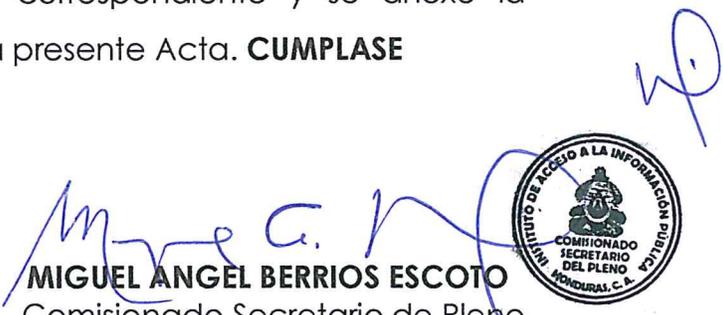
PRIMERO: **PROMOVER AL ABOGADO CARLOS ALBERTO TABORA DEL CARGO DE GERENTE LEGAL AL CARGO DE ASESOR DEL PLENO”.**

SEGUNDO: Girar Instrucciones a la Gerencia de Recursos Humanos para que coordine todo lo pertinente a afecto de hacer efectiva la promoción del Ciudadano **ABOGADO CARLOS ALBERTO TABORA QUINTANILLA**, a partir del once (11) de marzo del año 2024, quien de ahora en adelante devengara el Salario Mensual que actualmente está asignado a este cargo de Cuarenta y Dos Mil Setecientos Lempiras exactos (L.42,700.00), bajo el renglon presupuestario 1 100, sueldos basicos permanentes.

TERCERO: Mandar emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta. **CUMPLASE**



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente



MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno